CITE

CCOO comisiones obreras de Castilla y León

Nº 62

15 de septiembre de 2016

Boletín de Migraciones

Inmigración

Y cuando saltan la valla, ¿qué?

Los intentos por llegar a España saltando la valla de Melilla o Ceuta son conocidos. Cuando lo consiguen vemos gente llorando, cantando y gritando de alegría. No saben lo que les espera…

Seguramente se habrán preguntado qué pasa después y habrán oído miles de historias, que si les dan los papeles, que si van a un centro donde viven a cuerpo de rey y cuando salen les dan ayudas, que a los menores les dan la nacionalidad en cuanto pisan territorio nacional y a los familiares que los acompañan también. Como si lo de la nacionalidad fuera uno de esos sellos que te ponen a la entrada de algunos recintos de ocio.

Pues no. El proceso que se inicia es largo, tedioso e inhumano. Vamos a intentar resumirlo.

Una vez que han conseguido saltar la valla y pisan suelo español, se les identificará por la policía y se les dará de alta en el CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes). Así comienza la tramitación del procedimiento de expulsión. A partir de ahora y durante unos cuantos años, serán inmigrantes irregulares, "sin papeles". Pero no adelantemos acontecimientos.

Se trata de un procedimiento administrativo y por tanto no se les puede retener, el CETI no es una cárcel, aunque tampoco podrán salir de Melilla o Ceuta porque su condición de irregulares no les permite viajar libremente a la península ni a ninguna parte.

Durante ese procedimiento administrativo, el Gobierno puede solicitar a un Juzgado que sean internados en un CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) que ya sí es una cárcel, a todos los efectos, aunque no tenga carácter penitenciario, para asegurarse que les pueden notificar la resolución de expulsión.

No hay CIE en Melilla ni en Ceuta, todos están en la península, por tanto, tendrán que ser trasladados hasta aquí. Ahora es cuando por fin, termina su viaje. En el CIE no podrán estar retenidos más de 60 días mientras dura el procedimiento de expulsión; si al cabo de ese tiempo no ha terminado, quedarán libres.

Hay quien se quedará en España; el resto continuarán viaje a otros países europeos. En España les esperan tres años como mínimo (y con suerte) en situación irregular, sin asistencia sanitaria, sin un trabajo legal, inexistentes para la Administración Pública y a merced de mafias y explotadores/as.

Al cabo de este tiempo podrán solicitar la autorización de residencia por circunstancias excepcionales por motivos de arraigo social si cumplen determinados requisitos.

Espero que tengan suerte.

Emigración

Multas de tráfico en el extranjero

Si pensáis que las infracciones de tráfico cometidas en el extranjero no tienen consecuencias, estáis equivocados/as. Lo siento.

Si habéis viajado en coche o vais a hacerlo próximamente, debéis tener en cuenta las normas de tráfico de cada país. Y es que eso de que si no te pillan "in fraganti" y pagas la multa en el acto, te has librado, ya pasó a la historia. La recibirás por correo, eso sí, en tu propio idioma, para que no se te escape ningún detalle.

Por supuesto, los recursos y reclamaciones que se quieran interponer también se podrán hacer en el idioma de la persona infractora.

Y todo gracias a la Directiva Europea 2011/82/UE, que permite a los países de la UE, excepto Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, intercambiar datos a través de la matrícula y localizar al conductor/a o propietario/a del vehículo que ha cometido la infracción.

La DGT recomienda conocer las distintas normas de tráfico de los países que vamos a visitar. Incluso está disponible la aplicación gratuita "Viajar al Extranjero" donde se pueden encontrar las normas de seguridad vial de Europa.

Las multas que suelen llegar son las de velocidad, conducir bajo los efectos del alcohol y las drogas, no ponernos el cinturón, o el casco en el caso de las motos, saltarnos un semáforo o conducir utilizando el móvil.

Buen viaje y… precaución amigo/a conductor/a.

Noticias breves

☺ Los días 1 y 2 de octubre se celebra en Madrid el **primer Congreso sobre Empleo de Hogar y Cuidados**, organizado por el Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo e Igualdad entre Mujeres y Hombres, en colaboración con el Grupo Turín. Este grupo es una plataforma compuesta por entidades y personas de diferentes ámbitos que vienen **trabajando por la ratificación del Convenio 189 de la OIT** y por la **dignificación del sector del empleo del hogar y cuidados.**

Lo que se pretende en este congreso es visibilizar la realidad económica y social del sector, proponer fórmulas viables de igualdad de derechos, sobre todo del acceso a prestaciones por desempleo, mostrar prácticas y modelos de los/as trabajadores/as que mejoran el sector y diseñar líneas de actuación futuras que entren a formar parte de la agenda política y social.

Las inscripciones para participar están disponibles en la web:

www.congresoempleodehogarycuidados.es

☺ El **Ayuntamiento de Salamanca** ha sido el siguiente en unirse al **apoyo por la ratificación del Convenio 189 de la OIT.** A instancia y en coordinación con CCOO, el PSOE llevó al Pleno del Ayuntamiento la moción que fue debatida y aprobada el 29 de julio.

Un mes después el **Pleno de la Diputación de Salamanca** también aprobó la moción que presentaron todos lo grupos políticos de la Corporación Municipal, una moción conjunta para instar al próximo Gobierno a ratificar dicho Convenio, que igualaría las condiciones de trabajo del sector del hogar familiar con el resto. Poco a poco cada vez son más los Ayuntamientos y Diputaciones que se unen a esta iniciativa promovida por CCOO y es que un sector que cuenta con casi 20.000 trabajadoras (en su mayoría mujeres) dadas de alta en Castilla y León y unas 46.000 en activo pero sin alta, no puede ser invisible ni tener unas condiciones de trabajo tan precarias.

☺ **Movimiento contra la Intolerancia**, tras los datos preocupantes del avance de la xenofobia en Europa arrojados en su **informe Raxen,** recoge firmas para solicitar al Parlamento la aprobación de una **Ley Integral Contra los Delitos de Odio,** que prevenga de esta intolerancia criminal y proteja a las víctimas. Podéis firmar la solicitud a través de: http://chn.ge/2cKgmcE

Actividades

CITE ÁVILA:
III Curso de preparación prueba de acceso a la nacionalidad española.
Días 3, 4 y 5 de octubre, de 17´00 a 20´00 h. Sede CCOO.
Plaza Santa Ana, nº 7.

CITE SALAMANCA:
Curso de apoyo y superación examen CCSE. Días 19 y 20 de septiembre, de 17´00 a 20´00 h. Sede de CCOO,
C/ Abogados de Atocha, nº 2, 4ª planta.